

Petition Government  
a further loan paid into Cash  
Jan. 21/823  
\$2000.--

Ministerio de Gubno.

El Soberano Congreso se dignó resolver q. se subvenga á las necesidades públicas y dar al ejército un impulso capaz de terminar la guerra q. nos aflige, se abra un empréstito de cien mil pesos en metálico bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>o</sup> Se pagará en cinco meses q. comenzarán á correr desde el día en q. cada accionista efectue la entrega respectiva.

2.<sup>o</sup> Dicho pago se hará firmando libranzas de dos tercias partes contra la tesorería de la Aduana, y una tercia contra la de la Cámara de Comercio, q. serán pagadas con preferencia á otra deuda.

3.<sup>o</sup> Además se abonará el cinco p. 100 de interés cada mes en los mismos terminos q. el capital.

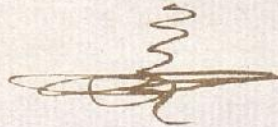
Y habiendo V. ofrecido voluntariamente contribuir con la cantidad de dos mil p. cediendo los reditos há. dispuesto la Soberanía Nacional q. se den á V. las gracias por esta generosa oferta de patriotismo, admitiendo la oferta, pero no la donación de los intereses. En los terminos siguientes espere el Supremo Gubno. q. sin pérdida de momento certifique V. la exhibición en la tesorería general, donde recibirá el correspondiente certificado p. q. en su vista se firmen las respectivas libranzas.

MH-0170  
CAJ. 13  
Doc. 137  
Fol. 2

D. W. S.

que al D. m. a. Lima Enero 18. 1823.

Juan<sup>co</sup> Valdivieso



2  
Resado la cantidad que se expresa y queda hecho  
el respectivo asiento: Contra asi a f. 3 del Quad. no  
auxiliar q. al intento se lleva. Admin. del Te-  
soro Publico. Lima Inv. 21. de 1823.

Verificanillo Bonano



O. L. 70-18.

S. J. Juan Parich Covarron.

30.

Ha enterado este inte-